

MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 1 3 JUN 2018

3492

DECRETO N°

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

I. Autorizase Feriado Legal año 2018, conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Álvarez Álvarez Soledad del Carmen	01	07-06-2018	07-06-2018
2	Carrasco Henríquez Guillermo	05	13-06-2018	19-06-2018
3	Plaza Rebolledo Sucsy de las M.	01	N #31.06.2018	13-06-2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contralor a GARMINISTIRAL DUBLICA ARCHIVESE.

MUNICIPAL

PUBLIQUESE y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (1)

Archivo

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUMANOS